

de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración.

Los expresados emolumentos se considerarán incrementados con las mejoras que procedan de la aplicación en la Guinea Ecuatorial de la Ley de Retribuciones de Funcionarios Civiles del Estado y disposiciones complementarias, la que tendrá efectos retroactivos a la fecha de incorporación.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios calificada o documento equivalente.
- Certificación de nacimiento, legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y de reunir las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial, y
- Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales, los que resulten designados tendrán derecho al disfrute de seis meses de licencia reglamentaria, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje, de incorporación y regreso y los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para los funcionarios como para los familiares a su cargo, sujetándose, además, a las condiciones prevenidas en el Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Guinea Ecuatorial, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 18 de abril de 1966.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia el plazo en el que los opositores aprobados en la oposición a ingreso en la Escuela Judicial deberán presentar los documentos exigidos en la Orden de convocatoria de 9 de junio de 1965.*

El Tribunal censor de las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial convocadas por Orden de 9 de junio de 1965 eleva a este Ministerio propuesta de los opositores aprobados, integrada por los siguientes señores:

- D. Guillermo Vidal Andréu.
- D. José Antonio Nodal de la Torre.
- D. Leopoldo Carbonell Suñer.
- D. Luis Miguel Angel Altés Martí.
- D. Luis Beneytez Merino.
- D. Manuel Sáez Parga.
- D. Antonio Molina García.
- D. Luis Portero García.
- D. Antonio Pardo Lloréns.
- D. José María Cabanas Gancedo.
- D. José María Requena Irizo.
- D. Juan José Martínez Zato.

Y de conformidad con lo dispuesto en la norma primera de la aludida orden de convocatoria y antes de proceder, en su caso, a la aprobación definitiva de la referida propuesta, los opositores comprendidos en la relación anterior deberán presentar en la Sección Primera de la Dirección General de Justicia, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

- Certificación de la partida de nacimiento, debidamente legalizada en su caso.
- Testimonio notarial del título de Licenciado en Derecho, o justificante de haber efectuado el depósito correspondiente para su obtención, acompañando en este caso certificación académica de estudios.

3.º Certificado expedido por un Médico forense en el que se acredite la aptitud física del interesado.

4.º Certificación negativa de antecedentes penales.

5.º Certificación que acredite una intachable conducta moral y cívica, expedida por la Autoridad municipal de su domicilio.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección primera de esta Dirección General.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia en el concurso anunciado para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, procedentes de la zona Norte de Marruecos.*

Visto el expediente de concurso anunciado por Orden de 31 de marzo del corriente año, para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, procedentes de la zona Norte de Marruecos, de las plazas siguientes:

- Audiencia Provincial de Alicante: Una plaza.
- Audiencia Territorial de Barcelona: Una plaza.
- Audiencia Territorial de Valencia: Una plaza.

y teniendo en cuenta que dentro del plazo concedido para formular peticiones no se ha elevado ninguna solicitud para las repetidas vacantes,

Esta Dirección General acuerda declararlas desiertas, las que habrán de ser cubiertas en la forma prevista por la Ley de 22 de diciembre de 1955 y Reglamento Orgánico de 9 de noviembre de 1956.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriero.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

## MINISTERIO DE MARINA

*ORDEN de 14 de abril de 1966 por la que se modifican los ejercicios primero y segundo de las oposiciones para ingreso en la Sección de Medicina del Cuerpo de Sanidad de la Armada.*

A propuesta de la Jefatura de Instrucción, los ejercicios primero y segundo de las oposiciones para ingreso en la Sección de Medicina del Cuerpo de Sanidad de la Armada se registrarán por los programas que se publican como anexo a esta Orden ministerial, quedando anulados los que se aprobaron en virtud de la de 24 de marzo de 1956 («Diario Oficial» número 72).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1966.

NIETO

Excmos. ...

### PROGRAMA PARA INGRESO EN EL CUERPO DE SANIDAD DE LA ARMADA

#### PRIMER EJERCICIO

- Anatomía topográfica de la región supraoidea. Ligadura de la arteria ligal. Indicaciones y técnica para su ejecución.
- Anatomía topográfica de la región carotídea. Indicaciones de la ligadura de las arterias carótida primitiva, externa e interna. Técnica para la ligadura de la carótida externa.
- Anatomía topográfica de la región supraclavicular. Indicaciones y técnica para la ligadura de la arteria subclavia.
- Anatomía topográfica de la región de la axila. Indicaciones y técnica para la ligadura de la arteria axilar.
- Anatomía topográfica de la región anterior del codo. Indicaciones y técnica de la ligadura de la arteria humeral a nivel de su bifurcación.
- Anatomía topográfica de la región anterior del antebrazo. Indicaciones y técnica de la ligadura de la arteria cubital en la unión del tercio medio con el superior.
- Anatomía topográfica de la región inguinocrural. Indicaciones y técnica de la ligadura de la arteria femoral en el triángulo de Scarpa.
- Anatomía topográfica de la región anterior del muslo. Indicaciones y técnica de la ligadura de la arteria femoral en el conducto Hunter.

9. Anatomía topográfica de la región poplítea. Indicaciones y técnica de la ligadura de la arteria poplítea.
10. Anatomía topográfica de la región posterior del muslo. Indicaciones y técnica de la neurorrafia del ciático a nivel de su tercio medio.
11. Anatomía topográfica de la región anterior del brazo. Indicaciones y técnica de la neurorrafia del mediano a nivel del tercio medio.
12. Anatomía topográfica de la región deltoidea y descriptiva de la articulación escapulo-humeral. Indicaciones y técnica de la resección del hombro.
13. Anatomía descriptiva de la articulación húmero-cúbito-radial. Indicaciones y técnica de la resección del codo.
14. Anatomía topográfica de la región inguinoabdominal. Indicaciones y técnica de la quelotomía y cura radical de la hernia inguinal.
15. Anatomía topográfica de la región esterno-costal-púbica y descriptiva del ombligo. Indicaciones y técnica de la cura de la hernia umbilical.
16. Anatomía topográfica de la región temporal. Indicaciones y técnica de la craneotomía en la misma.
17. Anatomía topográfica de la región infrahioides y descriptiva de la laringe y tráquea. Indicaciones y técnica de la traqueotomía.
18. Anatomía topográfica de la pared costal. Indicaciones y técnica de la plaurotomía con resección costal.
19. Anatomía descriptiva del ciego y apéndice. Indicaciones y técnica de la apendicectomía.
20. Anatomía descriptiva de la región prevesical y de la vejiga. Indicaciones y técnica de la talla hipogástrica.

## SEGUNDO EJERCICIO

*Grupo primero*

1. Fisiopatología del sistema eritrocitario.
2. Fisiopatología del sistema leucocitario.
3. Fisiopatología de los mecanismos de coagulación y hemostasia.
4. Fisiopatología del S. R. E. y del bazo.
5. Fisiopatología de la respiración
6. Fisiología cardíaca.
7. Fisiología renal. Exploración funcional del riñón.
8. Fisiología hepática. Exploración funcional del hígado.
9. Fisiopatología de la hipófisis.
10. Fisiopatología de las suprarrenales. Exploración funcional.
11. Fisiopatología del tiroides. Exploración funcional.
12. Fisiopatología del aparato locomotor.
13. Fisiopatología intestinal.
14. Fisiopatología de la regulación térmica corporal.
15. Farmacología de los analgésicos.
16. Los derivados hormonales en terapéutica.
17. Farmacología de los anestésicos generales. Técnicas de aplicación.
18. Farmacología de los cardiotónicos.
19. Farmacología de los hipotensores.
20. Farmacología de los coagulantes y anticoagulantes.
21. Farmacología de los diuréticos.
22. Fármacos de acción sobre el sistema nervioso vegetativo.
23. Psicofármacos.
24. Quimioterapia de las infecciones bacterianas.
25. Farmacología general de los antibióticos.
26. Farmacología de los antihistamínicos y antialérgicos.
27. Los isótopos radiactivos en el diagnóstico y la terapéutica.
28. Líquidoterapia. Indicaciones y contraindicaciones.
29. Técnicas usuales de reanimación y resucitación.
30. Intoxicaciones agudas, sus tipos, causas y conducta a seguir
31. Concepto y clasificación de los tumores.
32. Valoración clínica de las biopsias renal y hepática.
33. Investigaciones de laboratorio para el diagnóstico de las infecciones.
34. Exploración roentgenica del tubo digestivo.
35. Exploración roentgenica del sistema cardio-respiratorio.

*Grupo segundo*

1. Síndrome comatoso. Causas y conducta a seguir.
2. Síndrome convulsivo. Causas y conducta a seguir.
3. Síndrome meníngeo. Causas y conducta a seguir.
4. Síndrome de ictus cerebral. Causas y conducta a seguir.
5. Síndrome de hipertensión endocraneal. Causas y conducta a seguir.
6. Cefaleas y vértigos. Causas y conducta a seguir.
7. Síndrome disneico. Causas y conducta a seguir.
8. Hemoptisis vómica. Causas y conducta a seguir.
9. Síndrome de dolor torácico. Causas y conducta a seguir.
10. Síndrome pleural. Causas y conducta a seguir.
11. Síndrome mediastínico. Causas y conducta a seguir.
12. Síndrome disfágico. Causas y conducta a seguir.
13. Síndrome diarreico. Causas y conducta a seguir.
14. Síndrome icterico. Causas y conducta a seguir.
15. Síndrome ascítico. Causas y conducta a seguir.
16. Tumores malignos del tubo digestivo. Diagnóstico precoz.

17. Hematemesis y melena. Causas y conducta a seguir.
18. Insuficiencia cardíaca aguda. Causas y conducta a seguir.
19. Insuficiencia coronaria. Causas y conducta a seguir.
20. Arritmias agudas. Causas y conducta a seguir.
21. El síndrome de hipertensión arterial. Causas y conducta a seguir.
22. Endocarditis. Causas y conducta a seguir.
23. Miocarditis. Causas y conducta a seguir.
24. El síndrome urémico. Causas y conducta a seguir.
25. El síndrome nefrítico. Causas y conducta a seguir.
26. El síndrome nefrótico. Causas y conducta a seguir.
27. Urgencias de origen alérgico. Conducta a seguir.
28. El síndrome general infeccioso. Tratamiento general de las infecciones
29. Reumatismo poliarticular agudo. Profilaxis y tratamiento.
30. Formas clínicas de comienzo de la tuberculosis pulmonar en el adulto. Normas de tratamiento de la tuberculosis pulmonar.
31. Artritis y artrosis. Causas y conducta a seguir.
32. Exantemas y enantemas agudos. Causas y conducta a seguir.
33. Síndrome de deshidratación. Causas y conducta a seguir.
34. El síndrome hiperglucémico. Causas y conducta a seguir.
35. El síndrome de isquemia vascular periférica. Causas y conducta a seguir

*Grupo tercero*

1. Inflamación. Anatomía patológica. Síntomas. Tratamiento.
2. Fisiopatología de las heridas. Cicatrización. Tratamiento.
3. Heridas de guerra. Variedades. Normas generales de tratamiento. Poliheridos.
4. Shock traumático.
5. Hemorragias. Etiología. Clínica. Hemostasia.
6. Quemaduras.
7. Congelaciones.
8. Lesiones producidas por las radiaciones.
9. Fracturas cerradas en general. Síntomas y principio de tratamiento.
10. Traumatismos craneoencefálicos.
11. Lesiones traumáticas de los vasos.
12. Tratamiento del cuello.
13. Traumatismos torácicos.
14. Traumatismos renales.
15. Traumatismos de la columna vertebral.
16. Fracturas más importantes de la extremidad superior.
17. Fracturas más importantes de la extremidad inferior.
18. Luxaciones en general. Luxaciones más importantes. Diagnóstico y conducta a seguir.
19. Primeros auxilios a accidentados en la industria y el tráfico
20. Traumatismos del abdomen.
21. Diagnóstico precoz del abdomen agudo. Normas de tratamiento.
22. Obstrucción intestinal. Clínica y tratamiento.
23. Hernias más importantes. Estrangulación herniaria.
24. Tuberculosis osteoarticular. Etiopatogenia, clínica y tratamiento.
25. Artritis aguda. Osteomielitis aguda.
26. Trombosis y embolia.
27. Quistes hidatídicos. Generalidades. Localizaciones más importantes. Diagnóstico y tratamiento.
28. Las hematurias. Causas y conducta a seguir.
29. Litiasis renal. Colelitiasis.
30. Retención de orina. Tratamiento.
31. Tuberculosis renal.
32. Indicaciones quirúrgicas en el úlcus gastroduodenal.
33. Apendicitis aguda.
34. Sepsis. Concepto y tratamiento.
35. Tétanos. Gangrena gaseosa.

*Grupo cuarto*

1. Higiene de la alimentación.
2. Higiene del agua de bebida. Métodos de depuración.
3. Conceptos fundamentales sobre higiene del trabajo.
4. Accidentes de trabajo y enfermedad profesional.
5. Las enfermedades transmisibles. Clasificación etiológica.
6. Los agentes patógenos vivos. Características epidemiológicas más importantes.
7. Fuentes de infección. Portadores humanos. Reservorios y fuentes de infección de origen animal.
8. Mecanismo epidemiológico de las enfermedades transmisibles.
9. Tuberculosis. Etiopatogenia. Epidemiología y profilaxis.
10. Difteria. Poliomielititis. Etiopatogenia, epidemiología y profilaxis.
11. Salmonelosis. Disenterías. Hepatitis vírica. Etiopatogenia, epidemiología y profilaxis.
12. Enfermedades exantemáticas por virus. Etiopatogenia, epidemiología y profilaxis.
13. Desinsectación y desratización.
14. Profilaxis general de las enfermedades infecciosas y parasitarias. Declaración obligatoria. Aislamiento y desinfección.

15. Vacunaciones preventivas obligatorias y otras de interés sanitario. Seroprevención. Calendario vacunal.
16. Eczema. Etiopatogenia. Clínica y tratamiento.
17. Dermatitis más frecuentes por parásitos animales. Idem por cocos y hongos.
18. Enfermedades venéreas, con exclusión de la sífilis. Cuadros clínicos. Tratamiento y profilaxis.
19. Lúes congénita y adquirida. Cuadros clínicos. Tratamiento y profilaxis.
20. Infecciones agudas del oído.
21. Hemorragias faringo-nasales. Cuerpos extraños en otorrinolaringología.
22. Iritis y glaucoma agudas.
23. Conjuntivitis agudas más frecuentes. Queratitis agudas. Primeros cuidados en el accidentado oftalmológico.
24. Urgencias psiquiátricas.
25. Estudio clínico de las psicosis esquizofrénicas y maniaco-depresivas.
26. Aplicaciones terapéuticas de los rayos X. Idem de las corrientes diatérmicas y de onda corta.
27. El peritaje médico-legal en los casos de lesiones.
28. Autopsia médico-legal. Requisitos e informes. Toma y envío de productos.
29. Signos de la muerte. Muerte aparente. Determinación de la data y de las causas de la muerte.
30. Peritaje médico-legal en las asfixias.
31. Rehabilitación y recuperación de inválidos. Sus bases fisiopatológicas. Aspectos sanitarios y sociales de la rehabilitación.
32. Semiología del líquido cefalorraquídeo. Idem de las secreciones digestivas y de las heces.
33. Fundamentos e interpretación clínica de los datos que puede suministrar el análisis de orina.
34. Fundamentos e interpretación clínica de los datos que puede suministrar el análisis físico-químico de la sangre.
35. Pre y postoperatorio en cirugía torácica y abdominal.

ORDEN de 15 de abril de 1966 por la que se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil dos plazas de Oficiales de primera (Mecánico de Taller y Electricista, respectivamente), para prestar sus servicios en la Estación Naval de Mahón.

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil dos plazas de Oficiales de primera (Mecánico de Taller y Electricista, respectivamente), para prestar sus servicios en la Estación Naval de Mahón, con arreglo a las siguientes condiciones:

#### Bases

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso los solicitantes deberán ser varones, de nacionalidad española, tener cumplidos los dieciséis años y no los treinta y seis en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo acreditarse la aptitud física y psíquica adecuada, y a tal efecto serán reconocidos los aspirantes por el Servicio Médico de la Estación Naval de Mahón, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los aspirantes harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales y edad, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos o profesionales de los concursantes o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestranza de la Armada en el Departamento las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después se verificarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Comandante de Máquinas don Manuel Vidal Venturini. Vocal: Teniente de Navío (INA), don Fernando García de Viedma y López-Cuervo. Vocales-Secretarios: Para la plaza de Mecánico de Taller, el Capataz segundo de la Maestranza de la Armada (Maquinaria), don José Tejera Tinoco, y para la de Electricista, el Capataz segundo de la Maestranza de la Armada (Electricista), don Juan Vericat Parera.

7.ª En los exámenes se acreditarán por los concursantes los conocimientos teóricos y prácticos propios de su especialidad y categoría.

8.ª De entre los aprobados serán propuestos por el Tribunal para ocupar las dos plazas convocadas aquellos que, además de haber demostrado mayor aptitud profesional, justifiquen tener buena conducta civil.

#### Condiciones técnicas

9.ª Las funciones a realizar por los concursantes que sean seleccionados serán las de mantenimiento y reparaciones que deban efectuarse en los vehículos de la Estación Naval de Mahón, dependientes del Parque de Automovilismo número 4.

#### Condiciones administrativas

10. Los concursantes que ocupen las plazas convocadas quedarán acogidos a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil, no funcionario, dependiente de los Establecimientos Militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 («Diario Oficial» número 58) y disposiciones concordantes, y como legislación complementaria, la Reglamentación Nacional del Trabajo en las Industrias Sidero-Metalúrgicas, aprobado por Orden del Ministerio de Trabajo de 27 de julio de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto siguiente).

11. De acuerdo con las citadas Reglamentaciones, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base mensual de dos mil doscientas ochenta pesetas (2.280), equivalente al jornal diario de setenta y seis pesetas (76), de acuerdo con la Tabla de salarios aprobada por Orden ministerial 2972/63, de 26 de junio («Diario Oficial» número 150).

b) Plus de seiscientos noventa pesetas mensuales (690), equivalente a veintitres pesetas (23) al día.

c) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciban en el momento de cumplirlos.

d) Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de julio, equivalentes a una mensualidad del sueldo cada una.

e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

f) Plus de Cargas Familiares y Subsidio Familiar, si por las circunstancias familiares procede.

En este orden se cumplimentará lo dispuesto en materia de Previsión, Seguros Sociales, Mutualidad, etc.

12. El periodo de prueba será de un mes y la jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad Jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etc., que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 15 de abril de 1966.

NIETO

#### RESOLUCION de la Comandancia Militar de Marina de Santander relativa al concurso-oposición de Prácticos de número del puerto de Santander.

Don Eugenio Valero y Manuel de Céspedes, Capitán de Navío, Comandante Militar de Marina de Santander:

Hago saber, para general conocimiento, que terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria de concurso-oposición para cubrir tres plazas de Prácticos de número del puerto de Santander, en las condiciones señaladas en mi edicto de 23 febrero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» 59/66), de acuerdo con lo que dispone el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» 127/57), se publica a continuación la relación de los candidatos admitidos a dicho concurso-oposición:

Para proveer dos plazas, entre personal de la Reserva Naval: Alféreces de Navío y Capitanes de la Marina Mercante, don Alfredo Cuervas-Mons Hernández, don Eloy Casuso Lanza y don José Antonio Pedraz Bustillo.

Para proveer una plaza entre Capitanes de la Marina Mercante, no pertenecientes a la Reserva Naval: Capitanes de la Marina Mercante don José Leandro Bocanegra Menéndez, don Ricardo Gómez de la Torre y Sánchez de Movellán, don Amadeo Campuzano Palazuelos y don Severo Burzaco Martínez.

Las impugnaciones a esta relación pueden ser presentadas en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 3.1 del Decreto citado anteriormente).

Conforme al artículo octavo del citado Decreto se hace público que el Tribunal que ha de juzgar a los candidatos estará integrado, según el artículo 16 del Decreto de 4 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» 206), por los siguientes señores:

Presidente: Comandante Militar de Marina de Santander, Capitán de Navío señor don Eugenio Valero y Manuel de Céspedes.

Vocales: Capitanes de la Marina Mercante y Prácticos de número del puerto de Santander don Angel Madariaga Setien y don Eloy Argos Angulo, Capitán de la Marina Mercante don Julián Garrastazu Basterrechea y Capitán de la Marina Mercante don Juan Martín Zaldumbide Aguirre.

Secretario: Alfére de Navío (R. N. A.) don Manuel Orejas Méndez.